

Guayaquil, 16 de Abril de 2018

Señor

CHEUNG CHE LAP SAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía IMPORTADORA LAP SAN IMLAPSAN S.A. fue designado GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 16 de Abril de 2018.

Atentamente,

CARMEN GRACE ACOSTA RAMÍREZ
ACCIONISTA FUNDADORA

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADORA LAP SAN IMLAPSAN S.A. para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 16 de Abril de 2018.

CHEUNG CHE LAP SAN

C. I. EXT. # 092496717-7

NACIONALIDAD: CHINA

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

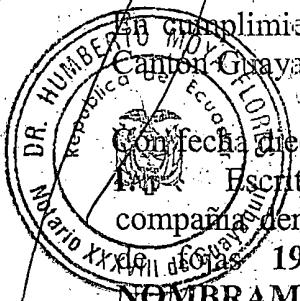
Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.971

FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2018

HORA DE REPERTORIO:08:33



Con cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **IMPORTADORA LAP SAN IMLAPSAN S.A.**,

Notario XXXVIII de Guayaquil
Número 19.141 a 19.152, Registro Mercantil número 1.682. 2.
NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **IMPORTADORA LAP SAN IMLAPSAN S.A.**, a favor de **CHEUNG CHE LAP SAN**, de fojas 18.655 a 18.658, Registro de Nombramientos número 5.276.-



Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

25 ABR 2018

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0344478